



**“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS
PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 902/

QUILLÓN, MARZO 16 DE 2016.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 18.02.2015, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado **“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**
2. Resolución N°810, de fecha 25 de febrero de 2015, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado **“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**
3. Ord. N°976, de fecha 09 de marzo de 2015, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N°1347 de fecha 09.03.2015, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**
5. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN”.**
6. Decreto Alcaldicio N°1935, de fecha 15.04.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-15-LP15.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25.05.2015.
9. Acta de Evaluación de fecha 29.05.2015.
10. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12.06.2015.
11. Decreto Alcaldicio N°2712, de fecha 16.06.2015, que Declara Desierto, Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
12. Licitación Pública ID N° 4366-23-LP15.
13. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.07.2015.
14. Acta de Evaluación de fecha 10.07.2015.
15. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 27.07.2015.
16. Resolución de Acta de Deserción de fecha 28.07.2015
17. Decreto Alcaldicio N°3105, de fecha 28.07.2015, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-23-LP15.
18. Decreto Alcaldicio N°3185, de fecha 05.08.2015, que Aprueba Licitación Privada.
19. Licitación Privada ID N° 4366-26-B215.
20. Resolución de Acta de Deserción de fecha 26.08.2015.

21. Decreto Alcaldicio N°3874, de fecha 02.10.2015, que Declara Licitación Privada ID N° 4366-26-B215, Aprueba Efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra.
22. El contrato de ejecución, suscrito con fecha 06 de octubre de 2015, entre la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO, C.I. N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN"**.
23. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
24. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
25. Acta de entrega de Terreno de fecha 16.10.2015.
26. Carta de empresa de fecha 09.02.2016
27. Informe técnico de fecha 09.02.2016
28. Decreto Alcaldicio N°526 de fecha 12.02.2016, que Aprueba Aumento de Plazo de Ejecución de Obra.
29. Carta de Empresa de fecha 23.02.2016, solicitando Recepción Provisoria.
30. Ord. D.O.M N°051 de fecha 23.02.2016, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 01.03.2016 a las 10:00 horas.
31. Decreto Alcaldicio N°660 de fecha 24.02.2016, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.
32. Acta de Recepción Provisoria de fecha 01.03.2016, se Recepciona en forma Provisoria las obras, con Observaciones
33. Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 04.03.2016, que aprueba Recepción Provisoria, con Observaciones.
34. Carta de empresa de fecha 10.03.2016, que solicita recepción Provisoria de Obras, ya subsanadas las Observaciones.
35. Ord. D.O.M N°062 de fecha 11.03.2016, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 15.03.2016 a las 12:00 horas.
36. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
37. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
38. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato de ejecución, suscrito con fecha 06 de octubre de 2015, entre la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO, C.I. N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN"**.

DECRETO

- 1- **APRUEBASE**, Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada:
"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES RURALES, QUILLÓN" de fecha 15 de Marzo de 2016, suscrita por la Comisión de Recepción de la obra y la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO**.
- 2- Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón,



equivalente al 5% del valor total del Contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VFM/MRB/mrb
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.